

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

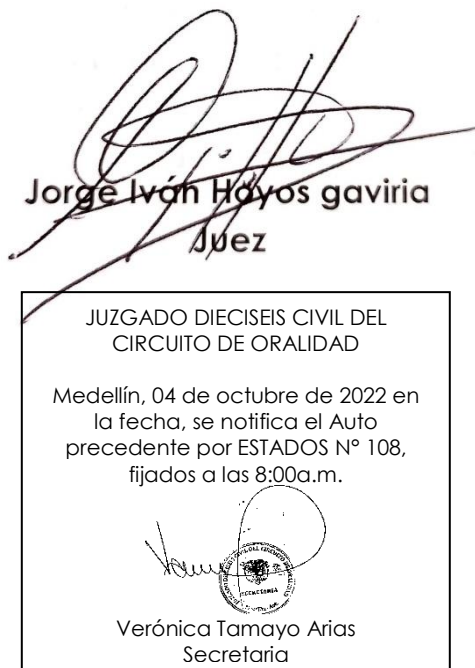
Medellín, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós

Radicado: 2020-48

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora a folio electrónico antecedente, este Juzgado Resuelve:

1. Decretar el embargo y secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias nsº 50C-1756121, 50C-1756118, 50C-1756120 y 50C-1756119 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá D.C., zona centro.
2. Igualmente se decreta el embargo y secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias nsº 50N-20656491, 50N-20656523 y 50N-20656570 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá D.C., zona norte.

Notifíquese y Cúmplase



En la fecha se libran oficios nº 1603 y 1604.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9c7b3fa0cbaf23c3d35a4fdfe73aac6a936fcffe212a8e784c7a58ad2f517f**

Documento generado en 03/10/2022 11:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>